



SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

JUNTA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199
06800 - MÉRIDA

www.sindicato-sip.es
correo@sindicato-sip.es

COBRO DE LA CARRERA EN LA JUNTA: SUMANDO INEPTITUD

Nos resulta de una gravedad sin límites que el Gobierno Regional, supuestamente responsable, pase de tomar medidas respecto a la continuada actuación, manifiestamente errática, de quiénes elige para ejercitar la gestión de la Función Pública dentro de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como ya es tradición, los trabajadores públicos que dependemos del quehacer de estos semejantes, llevamos padeciendo como habitual, asuntos tales como los exageradísimos retrasos en convocatorias tanto de concursos de traslados, como en resoluciones de la oferta de empleo público, la falta de transparencia en las comisiones de servicios (con adscripciones que explican perjuicios para la mayoría y beneficios para los cercanos), indefinición en las estructuras intermedias funcionales (con continuados cambios en RPTs) por no mencionar, la penúltima gran metedura de pata, al posibilitar con el correspondiente asesoramiento, la repetición de las elecciones sindicales (con sus pertinentes gastos) en los Servicios Centrales de Mérida, que luego no sirvieron para nada por sentencia judicial. Todo ello, pese a haberse ampliado los Servicios (con sus Jefaturas) en la Dirección General causante.

Y, de momento, la última torpeza, nos la acaban de regalar, retirando de la nómina de este mes de noviembre, el cobro del 25% del Nivel 2 de la Carrera Profesional Horizontal, cuando estaba asegurado y comprometido su abono en esta fecha.

Se desea justificar el hecho por la “avalancha de reclamaciones” en el encuadramiento de los empleados públicos y en la imposibilidad inmediata en resolver, pero eso lo único que justifica es la falta de previsión en la gestión de los recursos. Cuando existe un compromiso (si éste es serio, claro) se adecua el mismo a las necesidades, pero tal aspecto no parece estar en la agenda.

Es por ello que, desde el **SIP**, exigimos la inmediata resolución y abono del porcentaje de la Carrera, no sobrepasando el límite máximo acordado del 31 de diciembre del año en curso. De lo demás, seguiremos trabajando, para eliminar tanta ineptitud.

Mérida, 20 de noviembre de 2019.